

asines195

Ya **se les** dije.

Ya se les dije.
Already CL.DAT.3SG CL.DAT.3PL said-PRF.IND.1SG
'I've already told you so.'

(NGLE: §35.2i)

Descripción gramatical
Caracterización básica:

Falso leísmo y traslado de la marca de número del dativo al acusativo en combinaciones de clíticos.

Bibliografía:

["El leísmo en Las Palmas de G. C.: oraciones impersonales con 'se'"](#)

Ontología:

pronombre, se, complemento indirecto

pronombre, pronombre personal, pronombre personal átono, caso, dativo, número, plural, complemento directo

verbo, verbo ditransitivo

morfosintácticos, número, plural

morfosintácticos, caso, dativo

procesos con clíticos, combinación de clíticos

leísmo, leísmo aparente

Comentarios

Comentarios:

"[...] la forma *se* del dativo distingue la persona y la reflexividad, pero no el número ni el género. Así pues, en oraciones con complemento directo e indirecto en las que ambos están representados por pronombres clíticos, solo el pronombre acusativo variará en función del género y número de su referente [...]. Cuando el complemento directo tiene un referente singular y el complemento indirecto un referente plural, en ambos casos de la tercera persona, es frecuente en la lengua oral y coloquial de amplias zonas de América, así como del español canario, trasladar al acusativo la marca de plural que es incompatible con el *se* dativo. Se obtiene así la pauta *Se los digo* por *Se [plural] lo [singular] digo* [...]. Como se ve, el efecto de este traslado es el hecho de que el grupo (o conglomerado) de pronombres átonos muestra rasgos de plural en alguno de sus componentes. Mientras que en algunas áreas lingüísticas se extiende progresivamente esta construcción a los registros cultos (México, el Caribe continental y parte de las áreas centroamericana, rioplatense y andina), en otras (Chile, España y parte de las áreas andina y antillana) no se considera propia de estos registros." (NGLE: §35.2h)

"Una variante de estas estructuras, menos frecuente, revela el llamado FALSO LEÍSMO. Consiste en la sustitución (también incorrecta) del pronombre acusativo por un dativo átono de tercera persona en las construcciones que se describen. En efecto, se han registrado variantes en las que en lugar de *Ya se los dije* (pauta sumamente común en muchos países, como se ha explicado) aparece *Ya se les dije*. Esta forma se registra en hablantes no leístas, por lo que no puede considerarse un tipo de leísmo. Sucede más bien que el pronombre *se* carece de rasgos morfológicos distintivo de género, número y caso, por lo que en la conciencia lingüística de algunos hablantes parece prevalecer la necesidad de que exista presencia morfológica tanto del caso dativo como del número plural: *les*." (NGLE: §35.2i)

ID

Autor:

Anna Pineda

Fecha:

Miércoles, 29 Julio, 2015

Distribución

Dialecto:

- Americano
- Europeo>Islas Canarias

Comentarios:

"[...] es frecuente en la lengua oral y coloquial de amplias zonas de América, así como del español canario [...]. Mientras que en algunas áreas lingüísticas se extiende progresivamente esta construcción a los registros cultos (México, el Caribe continental y parte de las áreas centroamericana, rioplatense y andina), en otras (Chile, España y parte de las áreas andina y antillana) no se considera propia de estos registros." (NGLE: §35.2h) "Esta forma se registra en hablantes no leístas [...]." (NGLE: §35.2i)